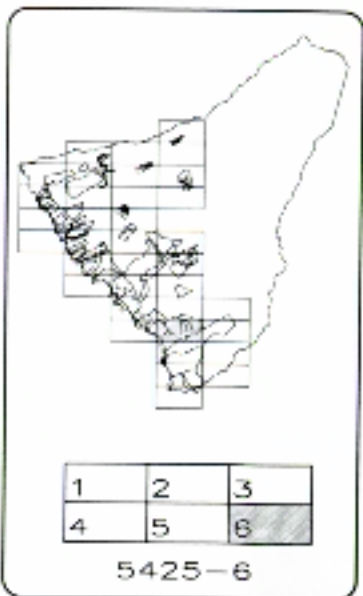
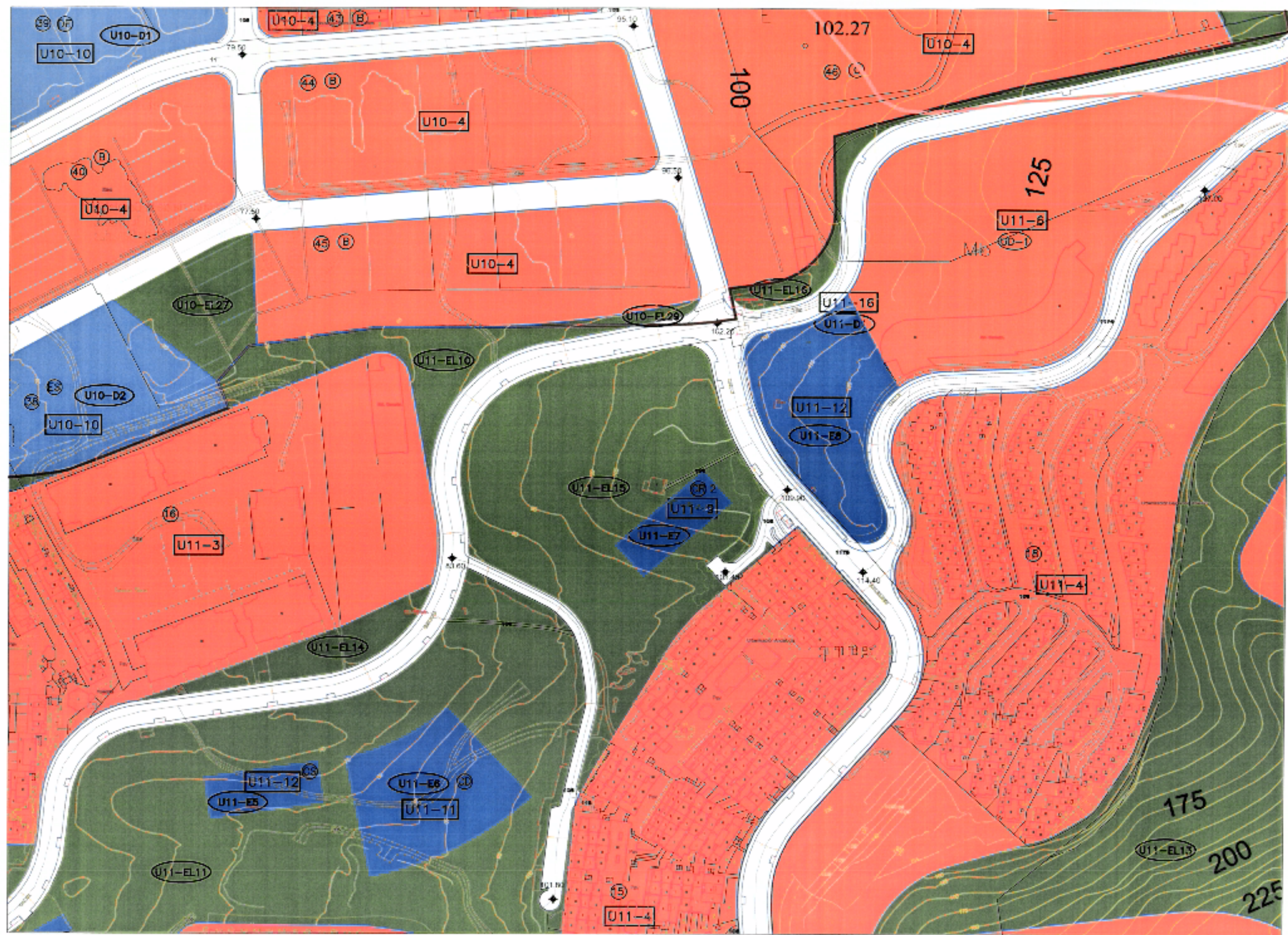




- Desde dominio público marítimo-terrestre.
 - Línea de servidumbre de protección de la zona.
 - Línea de ribera de mar.
 - Línea de destino.
- Las usas, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Los usos, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, serán o no sometidos a la Disolución Transitoria según lo Ley de Costas.
- Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la ocupación de playas, montañas, preferencias ambientales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de las primeras 20m de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones de aguas residuales y colectores próximas a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE DOCUMENTO REFUNDIDO ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION
ADEJE-TENERIFE

ESTUDIO JALVO S.L.

PROPIETARIO
ADEJE S.A.
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ADEJE

ARCHIVO EBO-13-01

USOS
PORMENORIZADOS
DEL SUELO

5425-6

NUMERO EBO-08-08

108

ESCALA: 1:2000

FECHA: JULIO 2008

SUELO RESIDENCIAL		SUELO RESIDENCIAL TURISTICO		SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS				DELIMITACION DE SUELO URBANO		TIPO DE ORDENANZA	
SUELO DE INTERES CULTURAL		SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS		PARKES URBANOS		ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		GENERALES		GENERALES		ALINEACION OFICIAL		NUMERO DE PARCELA	
ESPACIO LIBRE PRIVADO								LOCALES		LOCALES		ALINEACION INTERIOR		RED VIARIA	